

presa y el Comité de Empresa, ratifican el Plan de Igualdad que ha sido acordado en el marco de la Comisión de Igualdad de EmasaGRA, que se constituyó en fecha 10 de noviembre de 2010 así como Protocolo para la prevención y tratamiento de las situaciones de acoso sexual, por razón de sexo y moral, siendo aprobado en el mismo acto por unanimidad la suscripción del documento de Compromiso en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Dicho Plan de Igualdad forma parte de este convenio colectivo de EmasaGRA y constituye a todos los efectos un anexo al mismo que fija objetivos concretos de igualdad a conseguir, las acciones a implantar para su consecución, estando éstas sujetas a

revisión continua por parte de la Comisión de Igualdad quién arbitrará los correspondientes sistemas de seguimiento con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres de EmasaGRA.

Disposición Transitoria primera.

Durante la vigencia del presente convenio colectivo y antes en todo caso, de 31 de diciembre de 2012, se constituirá una Comisión Paritaria formada por dos miembros designados por la Empresa y dos miembros del Comité de Empresa, con el objeto de tras estudio, análisis y valoración del absentismo existente en el seno de la misma, proponga en el primer trimestre del 2013 las medidas oportunas para contribuir a una reducción del mismo.

ANEXO 1. – CUADRO DE INSERCIÓN DE LAS ANTIGUAS CATEGORIAS EN LOS GRUPOS PROFESIONALES

GRUPOS PROFESIONALES		ÁREA FUNCIONAL TÉCNICA	ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRATIVA	ÁREA FUNCIONAL OPERARIA
G.P. 1	B			Peón
	A			Peón Especialista
G.P. 2	C	Auxiliar Técnico	Almacenero, Auxiliar administrativo, Auxiliar Caja, Auxiliar Atenc. Telefónica, Lector-Cobrador, Auxiliar Inspección	Oficial 3º Procesos, Redes
	B	Ayudante Analista, Inspector Suministros 2º, Oficial 2º mecánico	Oficial 2º Administrativo	Oficial 2º Procesos, Redes
	A	Inspector Suministros 1º, Inspector Obra, Vigilante de Obra, Delineante y Topógrafo de 2º, Oficial 1º Montadores Mecánicos o Eléctricos.	Oficial 1º Administrativo, Operador informática, Programador	Oficial 1º, Procesos y Redes, Conductor Maquinista
G.P. 3	B	Delineante de 1º, Topógrafos de 1º, Analista Laboratorio y Técn. Ayudante	Encargado de Almacén	Capataz
	A	Subjefe Sección, Ayudante Obra	Encargado Sección, Subjefe Sección, Administrador Red	Encargado de Taller o Subjefe Sección
G.P. 4	B	Jefe de Sección	Jefe de Sección, Analista Programador, Analista Aplicaciones	Jefe de Sección
	A	T.G.M.	T.G.M. y Analista Sistemas	T.G.M.
G.P. 5		Titulado de Grado Superior, Jefe Servicio	Titulado de Grado Superior, Jefe Servicio	Titulado de Grado Superior, Jefe Servicio
G.P. 6		Subdirector, Jefe de Área	Subdirector, Jefe de Área	Subdirector, Jefe de Área

TABLAS DE REMUNERACIONES SALARIALES BRUTAS, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA, PARA EL AÑO 2.011

ÁREAS FUNCIONALES	TEC-ADM-OPE	TEC-ADM-OPE	TEC-ADM-OPE	TEC-ADM-OPE	TEC-ADM-OPE	TEC-ADM-OPE	TEC-ADM	OPE	TEC	ADM	OPE	TEC-ADM-OPE	OPE	OPE
GRUPOS PROFESIONALES	GP 6	GP 5	GP 4	GP 4	GP 3	GP 3	GP 2	GP 1	GP 1					
NIVELES			A	B	A	B	A	A	B	B	B	C	A	B
SUELDO ANUAL BRUTO	36.304,88	26.798,64	25.619,15	22.920,06	21.096,11	20.002,97	19.157,87	17.828,05	18.410,09	18.203,58	17.353,26	17.127,03	16.542,38	16.267,17
EXTRA MARZO	3.025,41	2.233,22	2.134,93	1.910,01	1.758,01	1.666,91	1.596,49	1.485,67	1.534,17	1.516,96	1.446,10	1.427,25	1.378,53	1.355,80
EXTRA JUNIO	3.025,41	2.233,22	2.134,93	1.910,01	1.758,01	1.666,91	1.596,49	1.485,67	1.534,17	1.516,96	1.446,10	1.427,25	1.378,53	1.355,80
EXTRA SEPTIEMBRE	3.025,41	2.233,22	2.134,93	1.910,01	1.758,01	1.666,91	1.596,49	1.485,67	1.534,17	1.516,96	1.446,10	1.427,25	1.378,53	1.355,80
EXTRA DICIEMBRE	3.025,41	2.233,22	2.134,93	1.910,01	1.758,01	1.666,91	1.596,49	1.485,67	1.534,17	1.516,96	1.446,10	1.427,25	1.378,53	1.355,80
PARTICIP.BENEF.ANUAL	5.445,73	4.019,80	3.842,87	3.438,01	3.164,42	3.000,45	2.873,68	2.674,21	2.761,51	2.730,54	2.602,99	2.569,05	2.481,36	2.440,08
ANUAL BRUTO	53.852,24	39.751,31	38.001,75	33.998,10	31.292,57	29.671,08	28.417,51	26.444,94	27.308,29	27.001,98	25.740,66	25.405,09	24.537,86	24.129,63
MENSUAL BRUTO	3.479,22	2.568,20	2.455,17	2.196,51	2.021,71	1.916,95	1.835,96	1.708,52	1.764,30	1.744,51	1.663,02	1.641,34	1.585,31	1.558,94